



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, - 4 JUL. 2017

EXP-UBA: 47.946/17

VISTO

Que durante el mes de junio el Gobierno Nacional realizó recortes y quitas de pensiones por discapacidad a más de 83 mil personas, sin aviso previo en la mayoría de los casos, y

CONSIDERANDO

Que las políticas económicas y sociales llevadas a cabo por el Gobierno de Cambiemos afectan al total de la población pero más específicamente a las poblaciones más vulnerables, como es el caso de las personas con discapacidad.

Que según las declaraciones de Guillermo Badino, funcionario del Gobierno y titular de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales refirió: "Dimos de baja pensiones a personas que no son inválidos totales y permanentes, sino que tienen cierto grado de discapacidad", y agregó que "Una persona con síndrome de down no es sujeto de derecho de esta pensión. Puede trabajar si lo deseara, quizás le pueda caer la asignación universal por hijo".

Que estas declaraciones demuestran la perversión y un total desinterés político, desoyendo la "Convención de los Derechos para las Personas con Discapacidad", marco superior de rango constitucional.

Que las declaraciones y acciones llevadas a cabo por el Gobierno vulnera específicamente el Derecho a la Salud.

Que el recorte de pensiones por invalidez es un ataque directo a un sector de la población que sufre a diario los costos, los incrementos desproporcionados en remedios y tratamientos médicos y que imposibilita el acceso a la Salud.

Que algunos de los criterios para la baja de las pensiones fueron la posesiones de bienes de las/os beneficiarios, ya sea vivienda o automóvil. Quedando en evidencia el cinismo por parte de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, ya que hay leyes que amparan la compra de vehículos para las personas con discapacidad y que un auto se convierte en una necesidad primaria para desplazarse.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 4 de julio de 2017.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DECLARA**

ARTICULO 1º.- Repudiar enérgicamente las políticas de quita de subsidios aplicada por el Gobierno de Cambiemos.

ARTICULO 2º.- Solicitar la inmediata restitución de todas las pensiones a sus correspondientes beneficiarios.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a todas las ///



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

// dependencias docentes y administrativas de la Facultad, a la Comisión Interna Nodocente y cumplido, archívese.

DECLARACIÓN (CD) N.º 30

D I R E C T I V O	j.m.f
	m.i.p



Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE
DECANA



Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL